

## ¡IMPORTANTISMO! NUEVA NORMATIVA SOBRE CERTIFICADOS MEDICOS

Previo acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto y celebrada en este Ilustre Colegio Oficial de Médicos el jueves, 18 de febrero del año actual, en lo sucesivo:

1.—Los Certificados Médicos, tanto Ordinarios, como de Defunción, saldrán de este Colegio provistos de un taloncillo en el que figurará el siguiente texto:

«Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real»  
Certificado Médico Ordinario (o de Defunción)

|                         |             |
|-------------------------|-------------|
| Honorarios Médicos..... | 1.500 ptas. |
| Impreso.....            | 500 ptas.   |

---

|                   |             |
|-------------------|-------------|
| TOTAL PRECIO..... | 2.000 ptas. |
|-------------------|-------------|

2.—El médico que extienda cualquiera de estos certificados no cobrará honorarios a la persona que le haya solicitado la certificación, sino que se limitará a cortar el taloncillo a que hacemos referencia en el punto anterior.

3.—Cada colegiado presentará, cuando lo estime oportuno, en las oficinas del Colegio, los taloncillos que haya ido coleccionando e, inmediatamente, se le abonarán a razón de 1.000 ptas. cada uno.

4.—Estas normas entrarán inmediatamente en funcionamiento, pero durante algún tiempo, hasta que se agoten los impresos en poder de particulares y expendedores, se deberán seguir haciendo y devengando honorarios como hasta ahora.

5.—Se exhorta a todos a observar la mayor rigurosidad y corrección en la extensión del Certificado Médico, documento importantísimo que todos, deontológicamente, estamos obligados a prestigiar al máximo.